MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 20 de julio de 2010.-

NUM 508/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que se requiere adquirir 100 pasajes para transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa para ser utilizados por estudiantes de la Comuna que realizan sus estudios en Punta Arenas, I. Municipalidad de Primavera.

2) Se realiza trato directo por ser el único proveedor de transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera. Inserto dentro de los programas sociales del municipio.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE la adquisición de 100 pasajes para ser utilizados por estudiantes de la comuna, tramo desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA.,** RUT 8.098.618-1 , bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto TOTAL DE $ 280.000 (EXENTO DE IVA) orden de Compra Electrónica Nº 3866-98-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)